

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 34/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 34/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
34-2025-67fd1dc06162d
34-2025-6808c2fd1372b
34-2025-67fd3935064d4

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *"Titulación oficial de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web o equivalente de acuerdo con los planes de estudios. (MECES 1. EQF5)"*

REFERENCIA
34-2025-680890090830c
34-2025-680a58d18cc34

Fecha de publicación a efectos de plazos: 25 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GENERALITAT  
VALENCIANA  
INCLIVA | VLC  
Instituto de Investigación Sanitaria